CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL LAUPANI DE LA ARQ. LAURA PANIAGUA PARA LA REFACCIÓN DE TRES AULAS Y BAÑO EN PREDIO MUNICIPAL 2DA ETAPA.

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendente Municipal, por una parte la Sra. **Prof. María Gloria Caballero** C.I. N°: 593.047 y la Secretaria General **Srta. Luz María Cuenca** con C.I. Nº: 4.872.951, en representación de la Municipalidad de Quiindy, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominada en Adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, La **Arq. Laura Paniagua**, de nacionalidad Paraguaya con C.I. Nº 3.392.168, con RUC: 3392168-7, en adelante el CONTRATISTA, con domicilio en Av. Dr. Francia Esq. C. Peralta, de la ciudad de Yaguarón, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **" REFACCIÓN DE TRES AULAS Y BAÑO EN PREDIO MUNICIPAL 2DA ETAPA ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a La REFACCIÓN DE TRES AULAS Y BAÑO EN PREDIO MUNICIPAL 2DA ETAPA con el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-9987	BAÑO-ALBAÑILERÍA				
1.1		**ESTRUCTURA DE Ho Ao**				
1.2		Viga de Ho Ao	m3	1	1.518.000	1.518.000
1.3		**MURO DE ELEVACIÓN**				
1.4		De 0,15 a revocar	m2	17,30	77.280	1.336.944
1.5		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	11,60	93.840	1.088.544
1.6		Envarillado bajo abertura 2 del 8 por hilada (dos hiladas)	ml	9	14.076	126.684
1.7		**REVOQUE**	m2	260,50	28.980	7.549.290
1.8		**CONTRAPISO**	m2	77,00	29.000	2.233.000
1.9		**ZOCALO**	ml	21,00	20.700	434.700
1.10		**PUERTA TABLERO (0,80 X 2,10)**	un	1	1.048.800	1.048.800
1.11		**PUERTA PARA BOX (0,60 X 1,60)**	un	4	427.800	1.711.200
1.12		**VENTANA TIPO BALANCÍN (1,50 X 0,50)**	un	4	331.200	1.324.800
1.13		**VIDRIO**	m2	3	165.600	496.800
1.14		**PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS**	m2	3	30.360	91.080
1.15		**PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ SINT.**	m2	14	26.220	367.080
1.16		**INSATALACION ELECTRICA (CABLEADO Y ARTEFACTO)**	gl	1	1.520.000	1.520.000
1.17		**INST. SANITARIA DE AGUA CORRIENTE P/ 4 BOX, 4 MINGITORIOS Y 6 LAVATORIOS**	gl	1	3.864.000	3.864.000
1.18		**DESAGUE CLOACAL P/ 4 BOX, 4 MINGITORIOS Y 6 LAVATORIOS**	gl	1	2.898.000	2.898.000

LAUPANI

1.19		MESADA CON 3 LAVATORIOS	un	2	745.200	1.490.400
1.20		REVESTIMIENTO CON AZULEJO	m2	79	71.000	5.609.000
2		TERMINACIÓN DE TRES AULAS				
2.1	72102201-002	INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETO				
2.2		Cambio de artefactos Fluorescentes p/ galeria de 1 x 40 por 2 x 40	un	6	53.130	318.780
2.3		Artefacto Fluorescente p/ galería de 2 x 40	un	1	107.640	107.640
2.4		Alumbrado púbico adosado a la pared con un brazo metalico	un	6	414.000	2.484.000
2.5		Cableado general	gl	1	4.678.200	4.678.200
2.6		Recuperacion de ductos existentes (obstruidos) en Ho Ao	gl	1	1.656.000	1.656.000
2.7	72131601-012	PINTURAS				
2.8		Pintura sintetico de balancines	m2	20,40	37.950	774.180
2.9		Pintura a latex de pared y techo	m2	765,35	26.910	20.595.569
2.10	72131601-997	AMPLIACIÓN Y REPARACIONES				
2.11		PARAPETO Y PICO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LOSA.	gl	1	414.000	414.000
2.12		TECHO DE TEJA CAJA ESCALERA	m2	14	220.000	3.080.000
2.13		LIMPIEZA Y SILICONADO DE LADRILLO VISTO	gl	1	2.208.000	2.208.000
2.14		GUARDA OBRAS	m2	100	58.000	5.800.000
2.15		LIMPIEZA DE PISO	gl	1	414.000	414.000
2.16		MAMPARAS DIVISORIAS PARA OFICINAS CON DOS PUERTAS Y UNA VENTANA	m2	22	327.722	7.209.890
2.17		LIMPIEZA Y DESTRONQUE PARA ALAMBRADO	GL	1	1.242.000	1.242.000
2.18		ALAMBRADO PERIMETRAL	ML	156	37.260	5.812.560
2.19		CERCO ALAMBRE TEJIDO	ML	94	145.000	13.630.000
2.20		PORTÓN DE ACCESO CON BASTIDOR METÁLICO Y TEJIDO	GL	1	2.000.000	2.000.000
2.21		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO	M2	12	49.680	596.160
2.22		CAMINERO DE ACCESO PISO CERÁMICA NACIONAL	M2	80	53.820	4.305.600
2.23		BARANDA DE MADERA PARA ESTACIONAMIENTO	ML	50	45.000	2.250.000
2.24		PÓRTICO DE ENTRADA SEGÚN DISEÑO	GL	1	1.665.105	1.665.105
TOTAL GENERAL						**115.950.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 79 de fecha 01/07/15.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los

mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 115.950.000** (Guaraníes ciento quince millones novecientos cincuenta mil), suma que será abonada de los fondos provenientes de **Royalties** del Año 2015 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 296.846.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 20% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme al avance de obras.

Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 50 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Quiindy, en Ruta N° 01 km 107.5; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los un días del mes de julio del año 2015.-

.....
Arq. Laura Paniagua
CONTRATISTA

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3902103-7

.....
Srta. Luz María Cuenca
Secretaria General

.....
Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal